



Castilla-La Mancha

Consejería de Sanidad
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

Resolución de 8 de agosto de 2016, de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, por la que se dispone la apertura de un período de información pública del Decreto por el que se crean las categorías de Técnico Superior de Tecnologías de la Información, Técnico de Gestión de Tecnologías de la Información y Técnico Especialista en Tecnologías de la Información y se establece el proceso de acceso en las mismas

La Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, en su artículo 36.3, dispone que cuando la disposición afecte a derechos o intereses legítimos de los ciudadanos se someterá a información pública de forma directa o a través de las asociaciones u organizaciones que los representen, excepto que se justifique de forma suficiente la improcedencia o inconveniencia de dicho trámite. Se entenderá cumplido el trámite de información pública cuando las asociaciones y organizaciones representativas hayan participado en la elaboración de la norma a través de los Órganos Consultivos de la Administración Regional. La Orden de 11 de septiembre de 2013, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se regula el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en su artículo 3.1, establece que en el tablón de anuncios electrónico ha de realizarse el trámite de información pública en la tramitación de todos aquellos anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones generales que se requiera conforme al Ordenamiento Jurídico. La Consejería de Sanidad está tramitando el proyecto de decreto por el que se crean las categorías de Técnico Superior de Tecnologías de la Información, Técnico de Gestión de Tecnologías de la Información y Técnico Especialista en Tecnologías de la Información y se establece el proceso de acceso en las mismas. Dado el amplio número de destinatarios a los que puede afectar, se considera conveniente la apertura de un periodo de información pública, que permita mejorar el contenido del proyecto de decreto con las alegaciones u observaciones que los ciudadanos consideren oportunas. En consecuencia con todo lo expresado y de conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Secretaría General de la Consejería de Sanidad,

Acuerda:

Primero. Objeto.

1. Esta Resolución tiene por objeto someter al trámite de información pública el proyecto de decreto por el que se crean las categorías de Técnico Superior de Tecnologías de la Información, Técnico de Gestión de Tecnologías de la

Información y Técnico Especialista en Tecnologías de la Información y se establece el proceso de acceso en las mismas.

2. Este proyecto de decreto estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, incluido en la sede electrónica, en la siguiente dirección: <http://www.jccm.es>, para que los interesados puedan presentar las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Segundo. Plazo de información pública.

El plazo de información pública será de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Tercero. Interesados.

1. Quien desee formular alegaciones deberá dirigirlas al titular de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, Avda. de Francia nº 4, 45071-Toledo.

2. Las alegaciones se podrán presentar en los Servicios Centrales de la Consejería de Sanidad, en las Direcciones Provinciales de la misma y en cualquiera de los registros y oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y mediante la dirección de correo electrónico: sgsanidad@jccm.es.

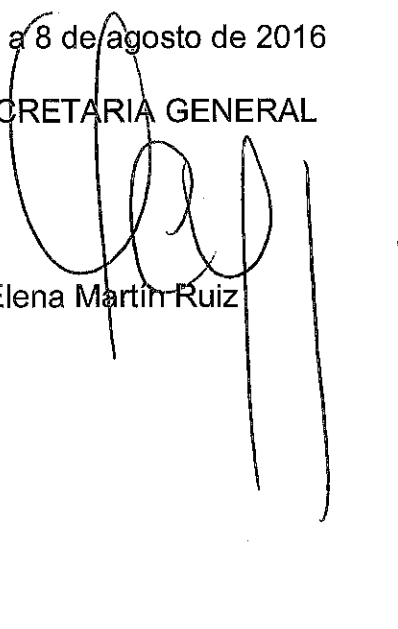
Cuarto. Efectos.

La presente Resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, a 8 de agosto de 2016

LA SECRETARIA GENERAL

Elena Martín Ruiz



Consejería de

SANIDAD

Órgano Gestor

SECRETARÍA GENERAL

TABLÓN DE ANUNCIOS ELECTRÓNICOS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Identificación del órgano o unidad que emite el contenido y dispone su publicación:

SECRETARÍA GENERAL

Título de la publicación: (máximo 255 caracteres)

Información pública del proyecto de decreto por el que se crean las categorías de Técnico Superior, Técnico de Gestión y Técnico

Texto explicativo a insertar en el tablón (resumen)

La Consejería de Sanidad está tramitando el proyecto de decreto por el que se crean las categorías de Técnico Superior de Tecnologías de la Información, Técnico de Gestión de Tecnologías de la Información y Técnico Especialista en Tecnologías de la Información y se establece el proceso de acceso en las mismas. Dado el amplio número de destinatarios a los que afecta, se considera conveniente la apertura de un periodo de información pública, que permita mejorar el contenido del proyecto de decreto con las alegaciones u observaciones que los ciudadanos consideren oportunas.

En consecuencia con todo lo expresado y de conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Secretaría General de la Consejería de Sanidad acuerda someter al trámite de información pública el proyecto de decreto por el que se crean las categorías de Técnico Superior de Tecnologías de la Información, Técnico de Gestión de Tecnologías de la Información y Técnico Especialista en Tecnologías de la Información y se establece el proceso de acceso en las mismas.

El plazo de información pública será de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Quien desee formular alegaciones deberá dirigirlas al titular de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad. Avda. de Francia nº 4. 45071-Toledo.

☒ Información pública

☐ Notificaciones

☐ Publicaciones

Plazo de exposición

Comienza: 22/08/2016

Fin: 13/09/2016

En Toledo a 8 de AGOSTO de 2016

Fdo.:
**GARCIA OTERO
DULCE MARIA -
04174826G**

Firmado digitalmente por GARCIA OTERO DULCE MARIA - 04174826G
Nombre de reconocimiento (DN): cn=GARCIA OTERO DULCE MARIA - 04174826G, sn=GARCIA OTERO, givenName=DULCE MARIA, c=ES, serialNumber=04174826G
Fecha: 2016.08.08 12:01:52 +02'00'

(Firma electrónica)



Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas

PAULA NOVO PAZ, INSPECTORA GENERAL DE SERVICIOS.

CERTIFICA:

Que en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es), dependiente de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, consta la publicación denominada "Información pública del proyecto de decreto por el que se crean las categorías de Técnico Superior, Técnico de Gestión y Técnico Especialista en Tecnologías de la Información y se establece el proceso de acceso a las mismas." entre las fechas:

- Inicio: 22 de agosto de 2016.
- Fin: 13 de septiembre de 2016.

Que el presente documento se expide a los efectos oportunos y para que conste donde proceda, firmo este certificado en Toledo a 27 de diciembre de 2016.



[Ayuda para comprobar la autenticidad](#)

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Sanidad

Resolución de 08/08/2016, de la Secretaría General, por la que se dispone la apertura de un período de información pública del proyecto de decreto por el que se crean las categorías de Técnico Superior de Tecnologías de la Información, Técnico de Gestión de Tecnologías de la Información y Técnico Especialista en Tecnologías de la Información y se establece el proceso de acceso en las mismas. [2016/8619]

La Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, en su artículo 36.3, dispone que cuando la disposición afecte a derechos o intereses legítimos de los ciudadanos se someterá a información pública de forma directa o a través de las asociaciones u organizaciones que los representen, excepto que se justifique de forma suficiente la improcedencia o inconveniencia de dicho trámite. Se entenderá cumplido el trámite de información pública cuando las asociaciones y organizaciones representativas hayan participado en la elaboración de la norma a través de los Órganos Consultivos de la Administración Regional. La Orden de 11 de septiembre de 2013, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se regula el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en su artículo 3.1, establece que en el tablón de anuncios electrónico ha de realizarse el trámite de información pública en la tramitación de todos aquellos anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones generales que se requiera conforme al Ordenamiento Jurídico. La Consejería de Sanidad está tramitando el proyecto de decreto por el que se crean las categorías de Técnico Superior de Tecnologías de la Información, Técnico de Gestión de Tecnologías de la Información y Técnico Especialista en Tecnologías de la Información y se establece el proceso de acceso en las mismas. Dado el amplio número de destinatarios a los que puede afectar, se considera conveniente la apertura de un periodo de información pública, que permita mejorar el contenido del proyecto de decreto con las alegaciones u observaciones que los ciudadanos consideren oportunas. En consecuencia con todo lo expresado y de conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Secretaría General de la Consejería de Sanidad,

Acuerda:

Primero. Objeto.

1. Esta Resolución tiene por objeto someter al trámite de información pública el proyecto de decreto por el que se crean las categorías de Técnico Superior de Tecnologías de la Información, Técnico de Gestión de Tecnologías de la Información y Técnico Especialista en Tecnologías de la Información y se establece el proceso de acceso en las mismas.

2. Este proyecto de decreto estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, incluido en la sede electrónica, en la siguiente dirección: <http://www.jccm.es>, para que los interesados puedan presentar las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Segundo. Plazo de información pública.

El plazo de información pública será de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Tercero. Interesados.

1. Quien desee formular alegaciones deberá dirigirlas al titular de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, Avda. de Francia nº 4, 45071-Toledo.

2. Las alegaciones se podrán presentar en los Servicios Centrales de la Consejería de Sanidad, en las Direcciones Provinciales de la misma y en cualquiera de los registros y oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y mediante la dirección de correo electrónico: sgsanidad@jccm.es.